

Respuestas de Seremi de Bienes Nacionales Metropolitana a consultas de CIPER:

1. ¿Cuándo recibió la o el seremi vigente en el cargo la orden de firmar el contrato de compraventa? ¿Quién dio la instrucción?

A la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región Metropolitana se le instruye y ordena suscribir en representación del Fisco la escritura pública de compraventa a través de lo establecido en el Decreto N° 38 de fecha 25 de noviembre de 2024, el cual se encontraba Tomado Razón por la Contraloría General de la República.

2. Previo a la firma del contrato, el 30 de diciembre de 2024, ¿la seremi Carol Castro, o algún miembro del equipo jurídico de la Seremi de la RM, revisó o participó en el proceso de levantamiento de los antecedentes y elaboración del contrato? ¿Si fue así, quién tuvo ese rol?

Al equipo de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región Metropolitana, no le correspondió revisar ni participar en el proceso de levantamiento de los antecedentes y elaboración del contrato, solo le correspondió firmar en representación del Fisco.

3. Según la información que pudimos revisar en la base documental de transacciones con terceros -históricas- del Ministerio de Bienes Nacionales, queda registro de las personas que visan los decretos y documentación, en este caso no figuran iniciales de funcionarios o del ex o la actual seremi de Bienes Nacionales. ¿Por qué en este caso no hay antecedentes -en los decretos- de que se hayan revisado los contratos en la unidad que era responsable de firmar la compraventa?

En este proceso, como se respondió anteriormente, no tuvo injerencia ningún funcionario de la SEREMI de la Región Metropolitana, y la redacción de la escritura pública de compraventa estaba a cargo del equipo jurídico del Ministerio, según lo instruido en el resuelvo II N° 4 del Decreto N° 38 de fecha 25 de noviembre de 2024.

4. ¿Cuándo ingresó oficialmente al cargo de seremi Carol Castro? ¿Tuvo alguna otra participación en el proceso de compraventa mientras cumplía funciones a nivel central en el ministerio?

La actual Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región Metropolitana asumió sus funciones el pasado 19 de diciembre de 2024. Carol Castro, no se desempeñaba en el ministerio previa a esta fecha y tal solo como se da

cuenta en este cuestionario, solo le correspondió firmar la escritura pública que ya estaba en tramitación ante Notario Público.

5. Desde Fiscalía, ¿se ha llamado a declarar a funcionarios de la Seremi?

A esta fecha, no se ha citado a ningún funcionario/a del equipo de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, sin perjuicio de ello, estamos disponibles a prestar toda la colaboración que a este respecto se requiera por el Ministerio Público.

Contrapregunta: ¿La Seremi Carol Castro, no revisó, leyó, ni analizó el contrato, ni encomendó su revisión a nadie de su equipo en la Seremi, antes de firmar en notaría?

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana cumplió el mandato instruido en el Decreto, puesto que el contrato ya había sido elaborado y revisado por las instancias pertinentes y el instrumento jurídico cumplía todos los requerimientos de resguardo a los intereses del Fisco.